

Convocatoria 2024 de Subvenciones a Entidades Asociativas: Barrios Zona Norte y entorno del Vial de los Cipreses-Barrio del Cementerio

**ANEXO III**  
**AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA.**

D./Dña \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_  
en calidad de \_\_\_\_\_ y en representación de la entidad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_, domiciliado/a en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_,  
código postal \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_

**declara responsablemente**, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento **estará autorizado** para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación:

1. Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia de Administración Tributaria.
2. Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.
3. Certificación acreditativa de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Alicante.

**NO AUTORIZA** al Excmo. Ayuntamiento de Alicante a la obtención de los certificados solicitados<sup>1</sup>.

Alicante, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firmado electrónicamente

<sup>1</sup> Si no lo autoriza, deberá aportar los tres certificados dos veces: la primera vez se adjuntará a la solicitud y la segunda vez en el momento de presentar la justificación.